# III. Otras disposiciones

# MINISTERIO DE JUSTICIA

4949

ORDEN de 13 de enero de 1977 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Horcajo de la Ribera y La Lastra del Cano (Avila).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Horcajo de la Ribera y La Lastra del Cano, como consecuencia de la fusión de sus municipios con el de Aliseda de Tormes, con la denominación de Santiago del

Tormes (Avila),
Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Horcajo de la Ribera y La Lastra del Cano y su incorporación al de igual clase de Aliseda de Tormes, con la denominación de Santiago del Tormes, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Diso guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1977.—P. D., El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### MINISTERIO DE MARINA

4950

REAL DECRETO 220/1977, de 18 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, pensiona-da, al Capitán de Navío don Jacinto María Garáu

En atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navio don Jacinto María Garáu Cabrer, y con arreglo a lo establecido en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta de la Ley quince/mil novecientos setenta, general de recompensas de las Fuerzas Armadas, con el informe del Consejo Superior de la Armada, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, pensionada con el tres por ciento de su sueldo hasta su ascenso al empleo inmediato.

de su sueldo hasta su ascenso al empleo inmediato.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina, GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

4951

REAL DECRETO 221/1977, de 18 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, pensiona-da, al Capitán de Fragata don Juan Fernando Ruiz

En atención a los méritos contraídos por el Capitán de Fra-En atención a los méritos contraídos por el Capitán de Fragata don Juan Fernando Ruiz Montero, y con arreglo a lo establecido en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta de la Ley quince/mil novecientos setenta, general de recompensas de las Fuerzas Armadas, con el informe del Consejo Superior de la Armada, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, pensionada con el tres por ciento de su sueldo hasta su ascenso al empleo inmediato. Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina, GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

#### MINISTERIO DE HACIENDA

4952

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de febrero de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	69,120	69,320
1 dólar canadiense	66,991	67.254
1 franco francés	13,836	13,890
1 libra esterlina	117,780	118,398
1 franco suizo	27,452	27,586
100 francos belgas	187,953	189,011
1 marco alemán	28,895	29,039
100 liras italianas	7,826	7,858
1 florin holandés	27,700	27,836
1 corona sueca	16,371	16,457
1 corona danesa	11,721	11,774
1 corona noruega	13,130	13,193
1 marco finlandés	18,126	18,227
100 chelines austriacos	406,062	409,644
100 escudos portugueses	209,772	211,664
100 yens japomeses	24,38 <del>6</del>	24,499

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes paí-ses: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS

4953

ORDEN de 29 de diviembre de 1976 por la que se autoriza a don Jaime Barceló Julia la ocupación de terrenos de dominio público para la construcción de una escalera, «solarium», y punto de atraque en Cala Egos, zona maritimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas con esta fecha, y en uso de las facultades celes gadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Jaime Barceló Julia una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santany (Mallorca).
Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.
Destino: Construcción de escalera, «solarium» y punto de atraque en terrenos de dominio público de la zona marítimo. terrestre.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año. Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gra-

El titular o beneficiario de las obras, a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.